

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título.	Demostrado.	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	o/o	Al contado.		o/o		FECHA	o/o	ACCIONES		Por tas.	o/o	o/o	
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).											
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		72,20		23-4-915	447,00	Banco de España.....	500			447,00	
		" E, de 25.000 " " " " " " " " " "		72,50		20-4-915	262,50	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500			263,00	
23-4-915	73,75	" D, de 12.500 " " " " " " " " " "		73,80		26-3-915	190,00	Banco Hipotecario de España...	500	45			
23-4-915	75,85	" C, de 5.000 " " " " " " " " " "		73,60		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250				
23-4-915	78,25	" B, de 2.500 " " " " " " " " " "		75,60 y 70		23-4-915	81,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		81,00	
23-4-915	78,75	" A, de 500 " " " " " " " " " "		77,75		2-12-914	100,00	Banco Español de Crédito.....	250				
23-4-915	79,00	" H, de 200 " " " " " " " " " "		78,50 y 45		25-3-915	230,00	Unión Española de Explosivos..	100			215,00	
23-4-915	79,00	" G, de 100 " " " " " " " " " "		78,00			34,00	Socied. Gral. Azuc.* España. Preferentes.	500				
20-4-915	78,75	En diferentes series.....		78,00			11,50	" " " " Ordinarias.	500			11,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).						Aitos Hornos de Vizcaya.....	500				
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales...		82,30		3-4-915	298,00	La Papelera Española.....	500				
23-4-915	82,20	" E, de 12.000 " " " " " " " " " "		82,30		7-3-914	72,50	Unión Alcoholera Española.....	500				
22-4-915	82,15	" D, de 6.000 " " " " " " " " " "		83,00		27-3-915	77,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100				
22-4-915	83,00	" C, de 4.000 " " " " " " " " " "		83,00		30-12-914	60,00	Sociedad de Chamberf.....	500				
23-4-915	84,00	" B, de 2.000 " " " " " " " " " "		84,00		13-4-915	23,00	Mediodía de Madrid.....	500				
23-4-915	84,50	" A, de 1.000 " " " " " " " " " "		84,50		14-4-915	360,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			350 pts. aa.	
23-4-915	84,80	" H, de 200 " " " " " " " " " "		84,75		22-4-915	340,50	Idem Norte de España.....	475				
		" G, de 100 " " " " " " " " " "				22-4-915	258,00	B.* Español del Rfo de la Plata.	475				
		En diferentes series.....						OBLIGACIONES					
16-4-915	85,30	A plazo.				23-4-915	92,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual For 100.		92,25, 40 y 50	
		Fin corriente.....				23-4-915	100,50	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4		100,00	
23-4-915	72,25	Al contado.				23-4-915	67,00	Sociedad Gral. Azuc.* Española.	500	4			
		4 POR 100 AMORTIZABLE				12-2-915	25,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500	5			
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		88,10		19-9-914	70,00	Sociedad de Chamberf.....	500	5			
19-4-915	88,10	" D, de 12.500 " " " " " " " " " "		88,10		4-7-914	73,00	Mediodía de Madrid.....	500	5			
21-4-915	88,10	" C, de 5.000 " " " " " " " " " "		88,50		22-4-915	100,50	F. C. M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5			
22-4-915	88,25	" B, de 2.500 " " " " " " " " " "		88,50		14-4-915	90,00	Idem id., id. id..... " B.	500	4 1/2			
22-4-915	88,25	" A, de 500 " " " " " " " " " "		80,00		19-4-915	80,00	Idem id., id. id..... " C.	500	4			
23-4-915	88,50	En diferentes series.....		80,00				Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
17-4-915	88,00	5 POR 100 AMORTIZABLE				13-4-915	70,50	" " " " 1.ª serie.	475				
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		98,25		30-6-914	76,75	" " " " 2.ª serie.	475	3			
23-4-915	93,25	" E, de 25.000 " " " " " " " " " "		93,60		30-6-914	76,50	" " " " 3.ª serie.	475	3			
23-4-915	93,60	" D, de 12.500 " " " " " " " " " "		94,30		30-6-914	76,50	" " " " 4.ª serie.	475	3			
23-4-915	94,20	" C, de 5.000 " " " " " " " " " "		94,00		5-4-915	68,00	" " " " 5.ª serie.	500	3			
23-4-915	95,10	" B, de 2.500 " " " " " " " " " "		94,80				Ayuntamiento de Madrid.					
23-4-915	95,06	" A, de 500 " " " " " " " " " "		96,00		20-4-915	73,00	Obligaciones.....					
23-4-915	96,25	En diferentes series.....		96,00		21-4-915	86,75	Idem por resultas.....					
17-4-915	94,05					23-4-915	90,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior					
						14-4-915	91,50	Cédulas para id. de id. en el ensaecho...					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	719.000
Idem fin corriente.....	300.000
Idem fin próximo.....	300.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	11.500
4 por 100 amortizable.....	220.500
Acciones del Banco de España.....	12.500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	9.500
AZUCARERAS.—Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	13.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	30.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADO

Paris, á la vista, cheque.....		5.000
Cambio medio.....		94,330
Orden de entrega.....		
Oro.....		
Cambio medio.....		

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, cheque.....		2.000
Cambio medio.....		24,046
Londres, á la vista, orden de entrega.....		

Gaceta de Madrid. Núm. 115 25 Abril 1915 Anexo núm. I. — Pág. 263

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 24 de Abril de 1915.

La mitad meridional de España se halla invadida por varios centros de perturbación atmosférica, por cuya causa llueve en Andalucía, Levante y Cataluña con vientos flojos de dirección variable; por el resto de España el cielo está con muchas nubes; dominan los vientos del primer cuadrante y la temperatura es relativamente suave.

La temperatura máxima de ayer fué de

21 grados en Orense, Cáceres, Sevilla y Almería, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Avila y Segovia.

Las presiones altas se hallan hacia las islas británicas.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que el tiempo sea lluvioso y tormentoso en Andalucía, Levante y Cataluña.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 24 de Abril de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y á C°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	700.60	6,4	55	ENE....	4=Moderado...	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 13,
4	700.50	4,1	56	ENE....	3=Flojo.....	»	Cubierto.	Idem mínima á la Idem..... 3,8
8	701.19	5,8	57	NE.....	4=Moderado...	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 50,0
12	700.78	12,0	32	NE.....	3=Flojo.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 2,4
16	699.50	12,3	30	E.....	2=Muy flojo...	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	700.91	8,2	75	SSE.....	1=Ventolina...	»	Cto. (Llueve.).	en las últimas veinticuatro horas..... 665

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo, en Pego y Benichembla (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 650 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Alicante y Pego, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 24 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Alicante, el día 29 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 23 de Abril de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—372

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo, en Plasencia y en Jaraiz (38 kilómetros) bajo el tipo máximo de 3.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Cáceres y Plasencia, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 24 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Cáceres, el día 29 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 23 de Abril de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—373

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo, entre las oficinas del Ramo, en Hoyos y en Valverde del Fresno (16 kilómetros),

bajo el tipo máximo de 1.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Cáceres y Hoyos, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 23 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Cáceres el día 28 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 23 de Abril de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—374

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las oficinas del Ramo, en Castellón de la Plana y San Mateo (64,600 kilómetros), bajo el tipo máximo de 9.199 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Castellón y San Mateo, con arreglo á lo preceptuado en el

capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 24 del próximo mes de Mayo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Castellón, el día 29 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 23 de Abril de 1915.—El Director general, Ortúño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S—371

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 5 al 18 y 1 al 5 de la carretera de Arnedo á Estella y de la de Logroño á Zaragoza á la anterior, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 26.597,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la su-

basta de los obras de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 270 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 23 de Abril de 1915.—El Director general, A Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal, número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se complete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 30 de la carretera de S. Millán de la Cogolla á Haro, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 25.594,17 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera

de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 260 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 23 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 á 9, 1 á 24, 1 á 31 y 85 á 106 de las carreteras de Badolatosa á Casariche, La Roda á Ecija, Lora del Río á Santiponce y Alcalá de Guadaíra á Casariche, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 55.000,60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del

pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 550 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 23 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios por conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 4 y 32 al 71 de las carreteras de Paradas á la Cruz del Calvario y de la del kilómetro 456 de la de Madrid á Cádiz á Algodonales, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 59.975,16 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del

día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 600 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 23 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 15 á 24, 1 á 15 y 455 á 474 de las carreteras de Palma del Río á la de Madrid á Cádiz, La Campana á Fuentes de Andalucía y de Madrid á Cádiz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 49.864,67 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, ha-

llándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 23 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 23 de la carretera de Carmona á Villaverde del Río, provincia de Sevilla, cuyo presu-

puesto de contrata es de 60.219,56 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 610 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 23 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Junio, á las diez horas,

para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Los Palacios á Utrera, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 34.564,13 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 350 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 23 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 30 de la carretera de Sevilla á Villamanrique, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 29.691,38 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 300 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 23 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución

de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Alcaldía Constitucional de Mieres (Oviedo.)

En virtud de lo acordado por esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, y habiendo cumplido lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta de las obras para la construcción de un edificio para Escuelas graduadas ó Grupo escolar en esta villa, bajo el tipo de su presupuesto de contrata, que asciende á la cantidad de 146.600 pesetas con 60 céntimos.

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 18 de la Instrucción de contratación que queda citada, el día 9 de Junio próximo, á las once de la mañana, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde ó del Teniente ó Concejal en quien delegue, asistiendo también los señores Regidor Síndico y Notario de esta localidad, con sujeción á los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina en los días hábiles.

Los que deseen tomar parte en la subasta, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento sus proposiciones en pliegos cerrados, á satisfacción del presentador, los que se redactarán en papel de la clase undécima, con estricta sujeción al modelo que se publica al final, y en la forma y tiempo determinados en el artículo 18 de la Instrucción de contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, ó sea desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que haya de celebrarse la licitación, de nueve á doce de la mañana, y de once á diecisiete de la tarde, de los días hábiles en que están abiertas las oficinas municipales.

A todo pliego de proposición deberán acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, que importa 7.332 pesetas, el que se ingresará en la Caja de este Ayuntamiento, en la General de Depósitos ó en sus sucursales, en metálico, en efectos públicos de cargo del Estado, al precio de cotización ó en Obligaciones de este Ayuntamiento por todo su valor.

A los diez días de haberse notificado al que resulte mejor postor la adjudicación definitiva del remate, deberá éste presentar en la Secretaría del Ayuntamiento el documento que acredite haberse constituido la fianza definitiva por valor de 14.664 pesetas, importe del 10 por 100 del presupuesto de contrata, y concurrir, para el día que se señale, á otorgar la escritura pública, de la cual deberá presentarse una copia en dicha Secretaría del Ayuntamiento.

La falta de presentación del documento mencionado de haber constituido la fianza definitiva en el plazo que se señala, dará lugar á que se tenga por rescindido el contrato, á perjuicio del mismo rematante, con las prescripciones marcadas en el artículo 24 de la repetida Instrucción de contratación,

Los pagos de estas obras se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 13 del pliego de condiciones económico-administrativas que se insertan á continuación.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de dos años, á contar del día en que se extienda la escritura de formalización del contrato.

El rematante deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Será de cuenta del contratista el pago del importe de los anuncios de subasta, el reintegro del expediente, los honorarios del Notario, el otorgamiento de la escritura y su copia, y todos los demás gastos que origine el contrato.

El Letrado designado para el bastanteo de poderes á que se refiere el artículo 15 de la Instrucción de contratación, es don Sergio Díaz Sampil.

El rematante queda sujeto para todas las incidencias de este contrato, á la jurisdicción de los Tribunales á que pertenece este Ayuntamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

Condiciones económico-administrativas que además de las facultativas del proyecto, regirán para la contratación y construcción de un edificio para Escuelas Graduadas en Mieres.

Artículo 1.º El Ayuntamiento de Mieres saca á subasta pública la construcción de un edificio para Escuelas Graduadas, en esta villa, con sujeción al presente proyecto, Memoria descriptiva, planos, pliegos de condiciones facultativas y presupuesto que se complementan, detallan la naturaleza y extensión de las obras en sus diversas partes.

Art. 2.º La subasta se celebrará en el día y hora que se anuncie, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Mieres, bajo la presidencia del señor Alcalde ó del Concejal en quien delegue, actuando de Letrado para el bastanteo de poderes D. Sergio Díaz Sampil.

Art. 3.º En la Secretaría del Ayuntamiento de Mieres, quedará de manifiesto para su examen por los interesados, y por el tiempo y horas que se indicarán en el anuncio de la subasta, ejemplares completos del proyecto y del presente pliego de condiciones.

Art. 4.º La cifra que sirve de base para la subasta, será el importe del presupuesto general de las obras, ó sea la cantidad de 146.640,60 pesetas.

Art. 5.º Tanto para la presentación de pliegos como para la celebración de la subasta, adjudicación de la misma y formalización del contrato, regirán las prescripciones contenidas en los artículos 18 al 24 inclusive de la instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905.

Art. 6.º Las proposiciones se redactarán en estricta sujeción al modelo que se inserta al final, mejorando lisa y llanamente la cifra tipo del remate.

Art. 7.º La cantidad que como fianza provisional habrán de constituir en depósito los licitadores que concurrirán á la subasta, será 7.332 pesetas, ó sea un 5 por 100 del importe del presupuesto general de las obras, y la fianza definitiva que el adjudicatario prestará para responder del cumplimiento del contrato y buena ejecución de las obras, será de 14.664 pesetas, ó sea un 10 por 100 del importe de dicho presupuesto.

Art. 8.º Las fianzas de que trata el artículo anterior, podrán constituirse en metálico ó en valores de crédito del Estado ó del Municipio de Mieres, a teniéndose en cuanto con este particular tenga relación á lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la referida Instrucción.

Art. 9.º El plazo de ejecución de las obras hasta su completa terminación, será de dos años, contados á partir del día en que se extienda la escritura de formalización del contrato, quedando obligado el contratista á cumplir su compromiso en este tiempo, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada, sin que se reconozca como tales otras que las que el Estado admite para las obras públicas en el pliego de condiciones generales vigentes.

Art. 10. En caso de incumplimiento de la condición anterior, abonará el contratista la multa de 100 pesetas por cada semana que retrase la terminación y entrega de las obras.

Si dejara de cumplir alguna otra de las condiciones del contrato, podrá imponerle el Ayuntamiento el pago de multas que oscilen de 100 á 1.000 pesetas, según sea la importancia de la cláusula que deje incumplida, sin perjuicio de imponerle hasta la rescisión del contrato con pérdida de la fianza si el contratista se negase á cumplimentar las órdenes que se le dicten.

Art. 11. Las multas ó indemnizaciones que el contratista haya de abonar en los casos del artículo anterior, podrán descontarse del importe de la liquidación final ó con cargo á la fianza depositada, sin perjuicio de la acción que contra él ejerza el Ayuntamiento por incumplimiento del contrato.

Art. 12. La fianza que no resulte aceptada por las responsabilidades del artículo anterior, será devuelta al contratista, una vez aprobada por el Ayuntamiento la recepción definitiva y después que aquél acredite haber reparado los desperfectos ocasionados con motivo de las obras, y tener abonados todos los jornales, materiales y efectos empleados en la construcción del edificio.

Art. 13. El importe de las obras se abonará al contratista en seis anualidades ó plazos de igual cuantía, obligándose el Ayuntamiento de Mieres á consignar en seis presupuestos sucesivos, á partir del que regirá para el año de 1915, las cantidades correspondientes.

En caso que el Estado otorgue la subvención solicitada para las obras, el importe de las anualidades de esta subvención se sumará á la que corresponda al Ayuntamiento, no disminuyendo la cuantía de éstas y si sólo el número de las mismas.

Art. 14. Trimestralmente, y con las salvedades del artículo 89 del pliego de condiciones facultativas, se expedirán por el Arquitecto-Director de las obras, certificaciones de las obras ejecutadas en el período de tiempo anterior, siendo abonables al contratista con cargo á las consignaciones correspondientes, los importes de las valoraciones respectivas, una vez que sean aprobadas por el Ayuntamiento.

Art. 15. Las cantidades acreditadas al contratista y que no hayan sido abonadas con cargo á las consignaciones municipales ó á las anualidades de la subvención en su caso, no devengarán interés de demora hasta transcurridos tres años de comenzadas las obras, á partir de cuya fecha se reconocerán al contratista por el Ayuntamiento intereses á ra-

zón de 5 por 100 anual del saldo líquido a su favor que haya resultado.

Art. 16. Sobre todas las cantidades que perciba el contratista, se harán los descuentos establecidos por el Estado, además de quedar sujeto al pago de la Contribución industrial.

Art. 17. Como en los presupuestos de las obras se hace notar, debe entenderse que los precios consignados en ellos para las diversas unidades, comprenden todos los gastos de administración, beneficio industrial, intereses del dinero adelantado, seguro de los obreros y demás que originen la construcción de las obras, sin que el contratista tenga derecho a reclamación alguna por otros conceptos ni por los demás gastos que exija la formalización del contrato, y que será obligación suya satisfacer, como son: los gastos de escritura, honorarios devengados y suplementos adelantados por los Notarios que autoricen la subasta, los anuncios en los periódicos oficiales, etc.

Art. 18. El contrato se entenderá hecho para todos sus efectos a riesgo y ventura del contratista, sin que por ningún concepto tenga derecho a reclamar sobre los precios de las unidades de obra del presupuesto.

Art. 19. Salvo convenio especial entre Contratista y los obreros, que se someterá a la aprobación del Ayuntamiento, y éste sancionará, si no hubiera conformidad en los pareceres, será obligatoria en estas obras la jornada máxima de ocho horas que el Ayuntamiento tiene concedida para sus obras.

Art. 20. Asegurará el contratista a sus obreros en una Compañía aseguradora que merezca la confianza del Ayuntamiento.

Art. 21. En el contrato que habrá de celebrar el contratista con los obreros habrá de estipularse la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

Art. 22. Todas las cuestiones que surjan entre el contratista y los obreros por incumplimiento de este contrato se someterán a la Comisión de Reformas sociales, que funcionará como árbitro, presidida por la Autoridad gubernativa, contra cuyos laudos podrán establecerse los recursos que establece la ley de Enjuiciamiento.

Art. 23. Queda obligado el contratista al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades detalladas en el pliego de condiciones facultativas del Proyecto y en el de las condiciones generales para la contratación de obras públicas.

Art. 24. Queda sujeto el contratista para todas las incidencias de este contrato a la jurisdicción de los Tribunales a que pertenece el Ayuntamiento de Mieres.

Art. 25. El Ayuntamiento de Mieres se reserva la facultad de anular el remate antes de su adjudicación definitiva, si abrigase temores de haber existido confabulación entre los licitadores al mismo. Esta facultad es discrecional en el Ayuntamiento, y, por tanto, no precisa pruebas de ningún género para ponerla en práctica, sin que por parte de los licitadores quepa reclamación alguna.

Art. 26. Para cuanto no esté previsto en el presente pliego de condiciones y en la relación con este contrato, regirán las prescripciones de la repetida Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, que serán acatadas y cumplimentadas por ambas partes.

Mieres, 22 de Abril de 1915.—El Alcalde.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ... con cédula personal del Ejercicio corriente, número ..., de ... clase, enterado del anuncio, Memoria descriptiva, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y de las económico-administrativas que han de regir en el contrato de las obras de construcción de un edificio para Escuelas graduadas en Mieres, se compromete a tomar a su cargo el contrato y realizar las dichas obras con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—370

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad Literaria de Barcelona.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso extraordinario de ingreso de interinos.

Habiéndose recibido en este Centro, dentro del plazo concedido al efecto, una instancia de D. Martín Torres Matecá, en la que pide se deje sin efecto su exclusión de este concurso, pues sufrió un error al consignar el número que ocupa en la relación de Maestros interinos, publicada en la GACETA DE MADRID del día 18 de Mayo de 1914, GACETA que hacía constar al margen de su instancia, en la que decía que ocupaba el número 43 (número que se le asignaba en la relación anterior), siendo así que ocupa el número 41, este Rectorado, teniendo en cuenta la poca transcendencia de este error, una vez explicado, acuerda incluir al señor Torres en la lista de aspirantes admitidos, en la que debe figurar con el número 1, adjudicándole la Escuela de Valldelbacht (Vall de Vianya), Gerona, única que pide, quedando sin plaza el aspirante número 2, D. Ramón Casadesús, por no pedir más que la plaza que queda adjudicada al número 1.

En su virtud, este Rectorado acuerda expedir los nombramientos a favor de los Maestros propuestos, con la única modificación arriba mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 21 de Abril de 1915.—El Rector, Valentín Carulla. P—1888

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de ignorado paradero por más de diez años de Luis Collazo Calvo del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresan a continuación, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Antonio, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y tres años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, cara redonda, color bueno.

Pontevedra, 30 de Marzo de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—1612

Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Miguel Borrell Barangó, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución a la Hacienda pública por el concepto de Contribución rústica, del cuarto trimestre, correspondiente al año 1912, del pueblo de Boadella, se halla comprendido el deudor que se relacionará, contra el cual se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 2 de Marzo de 1915, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior certificación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

Pedro Ribas Batell, 432 pesetas.

Y como no consta que el deudor expresado tenga en la localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigentes, debiendo advertirla que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Boadella, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, 8, segundo, de esta ciudad.

Figueras, 6 de Abril de 1915.—Miguel Borrell. P—1783

D. Miguel Borrell Barangó, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que instruyo por débitos de Contribución a la Hacienda pública por el concepto de Contribución rústica, correspondiente al año 1910, del pueblo de Garrigós, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 26 de Marzo de 1915, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

»Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto

de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

Joaquín Brunet, 1,51 pesetas.
Narciso Pons, 2,02.

Y como no consta que los deudores expresado tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan solo en las Casas Consistoriales de Garrigás, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, 8, primero de esta ciudad.

Figueras, 14 de Abril de 1915. — Miguel Borrell. P—1782

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles Suburbanos de Málaga.

Balanco al 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	825.000,00
Primer establecimiento.....	14.890.589,66
Aprovisionamientos.....	326.522,60
Caja y Bancos.....	222.426,73
Varios deudores.....	191.827,69
	16.456.316,68
PASIVO	
Capital.....	4.000.000,00
Varios acreedores.....	12.453.920,99
Ganancias y Pérdidas.....	2.395,69
	16.456.316,68

El Consejo de Administración, F. Carlier y León Van den Bosch. X—852

Compañía Anónima Cargaderos de Mineral.

Balanco general en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	3.750,00
Primer establecimiento.....	123.112,31
Depósitos en garantía.....	10.000,00
	136.862,31
PASIVO	
Capital.....	100.000,00
Acreedores.....	13.932,34
Compañía del Puerto de Aguilas.....	3.490,53
Impuestos del Tesoro.....	314,74
Pérdidas y Ganancias.....	9.124,70
Fianzas diversas.....	10.000,00
	136.862,31

Aprobado en Junta general ordinaria de 31 de Marzo de 1915.—El Director Gerente, Ignacio Aranaz. X—860

Sociedad del Pantano de Puentes.

Balanco en 31 de Diciembre de 1914. Aprobado por la Junta general de señores Accionistas celebrada el 21 de Marzo de 1915.

ACTIVO	Pesetas.	
Pantano.—Obras Maquinaria:		
Pantano, cuenta general.....	4.081,97	
Edificaciones.....	2.607.445,53	
Maquinaria.....	56.172,46	2.667.699,96
Accesorias:		
Telégrafos.....	5.455,58	
Almacenes.....	27.302,99	
Mobiliario.....	4.600,11	97.352,68
Caja y Banqueros:		
Caja de Madrid.....	152,82	
Banco Hipotecario, cuenta corriente.....	125.731,05	
Idem fianzas de Conserjes.....	396.500,00	
Director del Pantano.....	1.440,10	523.823,97
Cartera:		
Acciones en Cartera.....	788.000,00	
5 por 100 amortizable.....	330.500,00	1.118.500,00
Pendiente:		
Acciones para conversión.....		2.000,00
SUMA.....		4.349.382,61

PASIVO		
Capital.....	3.811.000,00	
Fondo de reserva.....	70.578,79	
Pérdidas y Ganancias 1914.....	63.513,20	
Beneficios de ejercicios cerrados.....	3.667,72	
Fianzas.....	396.500,00	
Diversos.....	4.122,90	
SUMA.....		4.349.382,61

Madrid, 23 de Abril de 1915.—P. Gállego. X—857

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre caducidad, por extravío, de la certificación número 417 del libro E. a., expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, á favor de D.^a Trinidad, D.^a Dolores y D.^a Adela de Ibarra y Labiano, importante 32 hectolitros de agua (equivalentes á un real fontanero), á pesar de los anuncios publicados en la GACETA y *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, fecha 13 de Marzo último y 11 de Abril corriente y 13 de Marzo pasado y 12 del actual, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose á las interesadas otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 22 de Abril de 1915.—El Comisario Regio, José Ferrándiz. X—855

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad, por extravío, de la certificación número 385 del libro D. a., expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, á favor D.^a Matilde Gosalvez-Fuentes Alvarez, importante 15 hectolitros de agua (equivalente á 15/32 reales fontaneros), á pesar de los anuncios publicados en la GACETA y *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, fecha 13 de Marzo último y 11 y 12 del corriente, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose á la interesada otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 20 de Abril de 1915.—El Comisario Regio, José Ferrándiz. X—854

Banco de España.

Huesca.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 21.615, expedido por esta Sucursal en 14 de Noviembre de 191, á favor de D. Marcos Opi Morcate, importante pesetas nominales 25.000, en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco y artículo 5.º de las Instrucciones generales, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Huesca, 23 de Abril de 1915.—El Secretario, Manuel Galligo Elola. X—851